

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pagatas.
	Seis	7 50	»
	Un año.....	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	»
	Seis	8	»
	Un año.....	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Caminos vecinales.—Utilidad pública.

Los Ayuntamientos de Beratón y de la villa de Olvega, han solicitado la declaración de utilidad pública para un camino vecinal que proponen, partiendo de Beratón, atravesando los términos municipales de Beratón y Olvega y yendo a empalmar con el camino vecinal de Cueva de Agreda a la carretera de Almazán a Agreda, en su kilómetro 2; siendo la longitud total aproximada del camino que se trata, de once kilómetros.

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Caminos vecinales promulgada en 29 de Junio de 1911, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 7.º del reglamento vigente aprobado por Real decreto de 23 de Julio de 1911, se abre información pública en un periodo de quince días, durante los cuales podrán presentar sus escritos de oposición, cuantos se consideren perjudicados por el camino vecinal cuya declaración de utilidad pública se ha pedido; dirigiéndose al Sr. Gobernador civil o bien en el propio Gobierno o en los Ayuntamientos citados de Beratón y Olvega, que deberán cumplimentar estrictamente con lo dispuesto en los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 7.º del reglamento antes citado.

Soria 21 de Julio de 1923.—El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de primer orden de Soria a Logroño, cuyo presupuesto

asciende a 20.610'30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1925, y la fianza provisional de 210 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las 11'15 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, en los kilómetros 109 al 141 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria, cuyo presupuesto asciende a 42.493'42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1925, y la fianza provisional de 425 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las 10'30 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, en los kilómetros 165 al 178 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 34.385 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre

de 1925, y la fianza provisional de 345 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Felix Sampietro e Iguacil, Recaudador de contribuciones en la zona de Morón de Almazán,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del segundo trimestre, correspondiente a rústica, urbana, industrial y cédulas personales del ejercicio actual, se llevará a cabo en los pueblos y días del mes de Agosto que se expresan:

Adradas, 12 y 20; Chércoles, 3 y 8; Jodra de Cardos, 11; Monteagudo, 3 y 4; Morón de Almazán, 26, 27 y 28; Puebla de Eca, 8; Ontalvilla, 12; Taroda, 20 y 25, y Villasayas, 10 y 11.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de los mismos.

Morón de Almazán 15 de Julio de 1923.—El Recaudador, Felix Sampietro.

D. Nicolás Hernández Arribas, Recaudador de la Hacienda en las zonas de Almajano, Almarza y Valdeavellano,

Hago saber: Que la recaudación rústica, urbana, industrial, utilidades, cédulas personales y demás que estan a mi cargo, correspondientes al 2.º trimestre del año 1923-24, tendrá lugar en los pueblos y días del mes de Agosto que a continuación se expresan:

Aldealseñor, 5 y 6; Aldealices, 6; Aldehuela de Periañez, 3; Aldehuela del Rincon, 8; Almajano, 3 y 4; Almarza, 11, 18 y 25; Arguijo, 10; Arévalo de la Sierra, 9; Arancón, 3; Ausejo, 7 y 8; Barriomartin, 10; Buitrago, 1; Calderuela, 2; Canredondo, 13; Carrascosa, 6; Castilfrío, 6 y 7; Chavaler, 12;

Cirujales, 5; Cortos, 2; Cubo de la Sierra, 10; Dombellas, 13; Estepa de San Juan, 7; Fuentelsaz, 2; Fuentecantos, 1; Gallinero 10; Hinojosa de la Sierra, 3 y 4; Narros, 4; Oteruelos, 3; Pedrajas, 3; Póveda, 10; Portelrubio, 2; Renieblas, 1; Rebollar, 9; Royo, 4 y 5; Rollamienta, 8 y 9; San Andres de Soria, 11; Sotillo del Rincón, 5 y 6; Tera, 9; Torrearévalo, 9; Valdeavellano, 6 y 7; Ventosa de la Sierra, 8; Velilla de la Sierra, 1; Villar del Ala, 8, y Villares, 5.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los Sres. Alcaldes y contribuyentes de los pueblos antes citados.

Soria 14 de Julio de 1923.—El Recaudador, Nicolás Hernández.

D. Leovigildo Calabia, Recaudador de Hacienda en la zona de Aldealpozo,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de todas las contribuciones a mi cargo, pertenecientes al 2.º trimestre del año actual, se verificará durante el mes de Agosto, con arreglo al siguiente itinerario:

Aldealpozo, 26; Esteras de Soria, 2 y 4; La Lósilla, 5; Povar, 5; Pozalmuro, 1 y 3; Suellacabras, 5 y 7; Tajahuerce, 2 y 4; Valdegeña, 7, y Villar del Campo, 1 y 3.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y contribuyentes por medio del «Boletín oficial».

Pozalmuro 17 de Julio de 1923.—El Recaudador, Leovigildo Calabia.

D. Dionisio Peregrina Barbero, Recaudador de contribuciones en la zona de Santa María de Huerta,

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana e industrial y todas cuantas su exacción se hace por recibo talonario, correspondientes al 2.º trimestre del actual año económico de 1923-24, tendrá lugar en cada uno de los pueblos de que se compone la misma en los días del mes de Agosto que a continuación se expresan:

Santa María de Huerta, 6 y 7; Aguilar de Montuenga, 2; Almaluez, 3 y 4, y Montuenga de Soria, 6 y 7.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para conocimiento de autoridades y contribuyentes de los respectivos distritos.

Santa María de Huerta 20 de Julio de 1923.—El Recaudador, Dionisio Peregrina.

D. Pedro la Banda Gallego, Recaudador de contribuciones en las zonas de Gómara y Almenar,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al 2.º trimestre del ejercicio actual, así como el del impuesto de cédulas personales, se llevará a cabo en los pueblos y días del mes de Agosto próximo que a continuación se expresan:

Sauquillo de Alcazar, Torrubia y Portillo de Soria, 3 y 20; Almazul, Villaseca de Arciel, y Buberós, 4 y 21; Castil de Tierra, Abión y Tejado, 6 y 23; Ledesma de Soria y Gómara, 7 y 24; Alconaba y Aldealafuente, 17 y 24; Aliud, Cabrejas y Candilichera, 19 y 22; Nomparedes, Blacos, Sauquillo y Almarail, 21; Almenar y Peroniel, 20 y 23.

Lo que se anuncia al público, para general conocimiento de autoridades y contribuyentes de los mismos con arreglo al artículo 35 de la vigente Instrucción.

Soria 20 de Julio de 1923.—El Recaudador, Pedro la Banda.

D. Moises L. Egido Pascual, Recaudador de Hacienda en la zona de Arcos de Jalón,

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de contribución rústica, urbana, industrial, utilidades y demás que están a mi cargo, correspondientes al 2.º trimestre del actual año económico y la de cédulas personales del corriente, tendrá lugar en los días del mes de Agosto según se detalla a continuación:

Arcos de Jalón, 6 y 13; Chaorna, 9 y 10; Iruécha, 7 y 8; Judes, 7 y 8; Laina, 11 y 12; Sagides, 9 y 10; Somaen, 3 y 4, y Velilla de Medina, 3 y 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en virtud a lo dispuesto por la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Arcos de Jalón 15 de Julio de 1923.—El Recaudador, Moises L. Egido.

D. Calixto Ortiz Calvo, Recaudador de la Hacienda en la zona de Olvega del partido de Agreda,

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial e industrial, correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio, se verificará en los pueblos de la expresada zona, en los días del mes de Agosto que a continuación se expresan:

Beratón, 3 y 4; Borobia, 8 y 9; Cueva de Agreda, 5 y 16; Fuentes de Agreda, 6, y Olvega, 10 y 11.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

Olvega 20 de Julio de 1923.—El Recaudador, Calixto Ortiz.

Juzgados de primera instancia.

BURGO DE OSMA.

D. Julian Soria Roy, ejerciente Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que D.ª Jerónima Gomez Gil, natural y vecina de Herrera de Soria, falleció en el mismo pueblo, bajo testamento otorgado en veintidos de Diciembre de mil novecientos catóres ante cinco testigos, cuyo documento fué aprobado y declarado testamento por este Juzgado, protocolizándose en la Notaría de esta villa, en el que instituye por heredero de todos sus bienes a su esposo D. Bonifacio Moreno, y fallecido éste, quedarán a beneficio de los legítimos herederos de la misma, pero sin designarlos por sus nombres, habiendo promovido el juicio universal que establece el art. 1101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, María Gómez de Miguel León y Faustino Gómez Garrido, sobrinos carnales de la testadora.

Y admitida la demanda, teniendo por promovido el juicio a instancia de éstos, se llama por el presente edicto a los que se crean con derecho a los bienes de D.ª Jerónima Gómez Gil, para que comparezcan a deducirlos en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Burgo de Osma a veintiseis de Junio de mil novecientos veintitres.—Julian Soria.—D. S. O., Francisco Romero.

AGREDA.

D. Isidro Fernández Miranda y Gutierrez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue a instancia de D.ª Emerenciana Martínez Peñuelas, expediente de declaración de ausencia en ignorado paradero, de su esposo D. Florencio Casado Maza, vecino que fué de Añavieja, agregado a Castilruiz, último domicilio del au-

sente, y habiendo sido publicados los primeros edictos, sin que se haya presentado el D. Florencio Casado Maza, ni persona alguna que se crea con derecho a la administración de los bienes del mismo, se publica esta segunda, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; previniendo a éstos que deberán justificar su carácter con los correspondientes documentos, al comparecer en el Juzgado.

Dado en Agreda a veinticinco de Junio de mil novecientos veintitres.—Isidro Fernández Miranda.—P. S. M., Victoriano Montenegro.

Anuncios particulares.

INSCRIPCION DE FINCAS.

D. Pedro Borque de Pablo, propietario y vecino de Soria,

Hace saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ley Hipotecaria, párrafo tercero, modificado por ley especial de 3 de Agosto de 1922, ha inscrito a su favor en el Registro de la propiedad de este partido, las siguientes fincas, según nota de 27 de Abril del año corriente:

Término de Ontabilla de Valcorba.

Continuación.

7 Un lote de tierra en el sitio que llaman Cabeza Gorda, de cabida de 52 áreas 40 centiáreas; linda por los cuatro aires, con tierras del causante; valorado en 15 pesetas.

8 Una tierra en las Vegas; que linda al Norte, camino de Soria; al Este, tierra de Pedro Borque; al Sur, la carretera de Calatayud, y al Oeste, con tierras del pueblo; tiene de cabida cinco yugadas y 800 varas.

9 Otra en los Llanos; que linda al Norte, con la carretera de Calatayud; al Este, senda de la Sequilla; Sur y Oeste, yermos; de cabida seis yugadas.

10 Otra en los Llanos; linda al Norte, carretera de Calatayud; Este, Pascual Palomar; Sur, Pablo Palomar, y Oeste, tierras de la Palma; de cabida media yugada y 200 varas.

11 Otra en las Vegas; linda al Norte, un ribazo; al Este, senda de la caseta de camineros; al Sur, camino real viejo, y al Oeste, camino de Soria; de cabida media yugada y 800 varas.

12 Otra en las Vegas; linda al Norte y Este, tierras de Pedro Borque; al Sur, yermos, y Oeste, acequia; tiene de cabida una yugada y 180 varas.

13 Otra en dicho sitio de las Vegas; linda al Norte, tierras de herederos de Andrés Palomar, y Vicente Asensio; al Este, acequia; Sur, carretera de Calatayud, y al Oeste, con El Royo; de cabida media yugada y 90 varas.

14 Otra en Carra-La Salma; linda al Norte, yermos; Este, Royo y camino de Alconaba, y al Sur y al Oeste, yermos; tiene de cabida tres yugadas y 300 varas.

15 Otra detras de las Campanas; que linda al Norte, pared y calles de las Eras; al Este, tierras de Pedro Borque; Sur, pared y calle de la Fuente, y Oeste, tierras de Pascual Palomar; tiene de cabida 340 varas.

16 Otra cerrada del Salvar; linda al Norte, tierras de Pedro Borque; Este, un arroyo, y al Sur, tierras del causante, y Oeste, con un civate, haciendo dos escuadras sobre la parte del Sur, tiene de cabida cuatro yugadas y media.

(Se continuará.)

SORIA.—Imprenta provincial.